

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión: 01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

<b>Fecha:</b>	10 de Marzo de 2014
<b>Valor:</b>	Doscientos treinta y cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos (\$234.389.966).
<b>Tipo de Contrato:</b>	Licitación Pública
<b>Objeto:</b>	Proporcionar soporte técnico, logístico y administrativo para los procesos de fomento y gestión cultural del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
<b>Plazo:</b>	Hasta el 30 de noviembre de 2014.


## 2 NECESIDAD

### 2.1 Descripción de la necesidad (qué se necesita)

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es un ente descentralizado del orden departamental que trabaja por el desarrollo cultural, investigativo y artístico de acuerdo con lo consagrado en el artículo 70 de la Constitución Nacional, teniendo como meta desarrollar la Ley 397 de 1997 modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008 (Ley General de Cultura), como una forma de garantizar a los habitantes de Antioquia, el acceso a los bienes y servicios culturales a los cuales tienen derecho.

Acorde con sus funciones, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia diseña estrategias de fortalecimiento de los procesos culturales del Departamento a través de sus diferentes programas y proyectos, dentro de los cuales se encuentran estímulos, formación, proyección y circulación artística y cultural, que hacen parte de la agenda de oportunidades que la entidad brinda a las comunidades del Departamento, las cuales se llevan a cabo con el objetivo de incentivar, desarrollar, fortalecer y difundir las manifestaciones artísticas de los agentes culturales. Estas programas o proyectos conllevan una serie de requerimientos técnicos y logísticos que deben ser cumplidos a cabalidad para el correcto desarrollo de los mismos; requerimientos que contemplan desde el traslado, hospedaje y alimentación de los jurados, hasta el apoyo logístico en la jornada de evaluación de propuestas presentadas, jornadas de divulgación y asesoría además de otras actividades técnicas y logísticas.

Ahora, con el propósito de continuar avanzando en la ejecución de los programas y proyectos de formación artística y cultural, en alianza con otras entidades que desarrollan procesos para el fortalecimiento del sector cultural en el departamento de Antioquia, es necesario mejorar los aspectos técnicos, logísticos y administrativos, para acompañar la realización de dichas acciones en el territorio toda vez que el Instituto no cuenta con la capacidad logística y técnica suficiente para llevar a cabo este tipo de actividades que sin duda potencian el accionar de los programas y proyectos en el territorio.

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión: 01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se hace necesario un acompañamiento institucional en los municipios para el buen desarrollo de las estrategias de formación, proyección y circulación artística y cultural que adelanta el Instituto a través de sus programas y proyectos.

## 2.2 Forma de satisfacer la necesidad (cómo).

Para satisfacer las necesidades del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, se requiere iniciar proceso de Selección bajo la modalidad de Licitación Pública, con el fin de contratar los servicios de una entidad que proporcione soporte técnico, logístico y administrativo, que cuente con la experiencia, trayectoria y capacidad logística en procesos de fomento y gestión cultural.

## 3 CONDICIONES DEL CONTRATO

**3.1 Objeto:** Proporcionar soporte técnico, logístico y administrativo para los procesos de fomento y gestión cultural del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

**3.2 Lugar de Ejecución:** Departamento de Antioquia

**3.3 Duración o Plazo de Ejecución:** Hasta el 30 de noviembre de 2014.


**3.4 Fondos y apropiaciones presupuestales:**

L.E	PROGRAMA	PROYECTO / RUBRO		FUT	CENTRO DE COSTO	FONDO	PPTO OFICIAL
		CODIGO	NOMBRE				
2. LA EDUCACION COMO MOTOR DE LA TRANSFORMACION	2.3.1. FORTALECIMIENTO DE LA RIQUEZA CULTURAL	6-2284	Fortalecimiento de procesos de formación artística para actores sociales de 124 municipios del departamento de Antioquia.	A.5.2	1255200	0-1010	\$ 39.389.966
2. LA EDUCACION COMO MOTOR DE LA TRANSFORMACION	2.3.1. FORTALECIMIENTO DE LA RIQUEZA CULTURAL	06-2174	Implementación de Estímulos para el fomento y el desarrollo cultural 124 municipios del departamento de Antioquia.	A.5.1	1255200	0-1010	\$ 195.000.000

## 3.5 Especificaciones Técnicas (Productos)

### 1. Lineamientos para el cumplimiento de las especificaciones técnicas

- El contratista deberá coordinar la prestación de los servicios que comprende la ejecución del contrato con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, garantizando estándares óptimos de calidad para cada una de las especificaciones.
- Los costos fijos estimados para los componentes de alimentación, transporte y alojamiento, podrán ser reasignados entre sí mediante acta de supervisión y/o interventoría, toda vez que las cantidades estimadas para dichos servicios obedecen a las necesidades puntuales de la ejecución.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión: 01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

- El pago al contratista de los servicios correspondientes a los componentes de alimentación, hospedaje y transporte se realizará únicamente sobre lo efectivamente solicitado, ejecutado y soportado de conformidad con lo indicado por el interventor/supervisor del contrato. El pago de los servicios técnicos y logísticos contemplados en el componente de servicios técnicos, logísticos y administrativos, se realizará únicamente si efectivamente se solicitan y ejecutan.
- Los datos suministrados al contratista para la ejecución del contrato han sido autorizados en los términos de la ley 1581 de 2012 para el desarrollo de proyectos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, por lo que no podrá darse ningún uso diferente a los mismos.

## 2. Convocatorias Públicas

### 1. **Componente asistencia técnica a los jurados de las convocatorias.**

*Garantizar el servicio de transporte para jurados así:*

- 1.1. Transporte aéreo trayectos regionales (municipio de procedencia - Medellín - municipio de procedencia).** Se prestará el servicio de transporte aéreo a los municipios destino a nivel nacional, según solicitud formulada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

El contratista deberá coordinar los medios de transporte y horarios de los trayectos de ida y vuelta para la prestación del servicio, teniendo en cuenta las condiciones particulares de ciertos trayectos, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.


- 1.2. Transporte terrestre trayectos regionales (municipio de procedencia - Medellín - municipio de procedencia).** Se prestará el servicio de transporte terrestre a los jurados según solicitud formulada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. El servicio deberá prestarse por empresas legalmente constituidas, con prelación en servicio de microbús y, de ser necesario para municipios a más de 4 horas de distancia del municipio de Medellín, en servicio puerta a puerta.

- 1.3. Transporte terrestre trayecto Aeropuerto o Terminales - Hotel - Aeropuerto o Terminales.** Se prestará el servicio de transporte según solicitud formulada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, con las siguientes características:

- Transporte taxi de Terminal de transporte o aeropuerto al hotel.
- Transporte en taxi del Hotel a Terminal de transporte o aeropuerto.

*Garantizar el servicio de hospedaje o alojamiento para jurados así:*

- 1.4. Alojamiento en hotel 4 estrellas (Medellín) en acomodación sencilla con desayuno y cena incluidos, durante 1 noche.** Se prestará el servicio de alojamiento en Medellín incluyendo cotizaciones, reservas, contratación y liquidación de los servicios contratados, de acuerdo a las especificaciones de cantidad, calidad, ubicación y servicio solicitadas por

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión: 01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

El alojamiento deberá contar con las siguientes características mínimas:

- La noche de alojamiento deberá incluir cena y desayuno en el mismo hotel.
- Acomodación individual.
- Servicio de baño y ducha en cada una de las habitaciones.
- Servicio de restaurante con capacidad para la atención simultánea de al menos 60 personas.
- Condiciones óptimas de aseo y salubridad.
- El hotel debe ser 4 estrellas y estar ubicado en el centro de Medellín, en cercanías a las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Esta ubicación puede variar a otros sectores o municipios del área Metropolitana, según indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- El contratista deberá coordinar la prestación del servicio con las personas a alojar de acuerdo a las indicaciones dadas por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, y teniendo en cuenta las condiciones particulares de ciertos trayectos.

*Garantizar el servicio de alimentación para jurados así:*

**1.5. Suministro de almuerzo.** Podrá prestarse así con las siguientes características mínimas: Sopa de 200 ml, carne 100 grs (pollo, res, cerdo o pescado), arroz especial y otro carbohidrato, ensalada y jugo, en empaque individual, con su respectiva servilleta:

- En restaurante con altos estándares de calidad y servicio, cercano al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- En restaurante del hotel donde se esté prestando el servicio de alojamiento a los participantes del evento.


**1.6. Suministro de Refrigerios.** Este servicio deberá ser ofrecido en el lugar del evento en la jornada de la mañana, con las siguientes características.

- Jugo tetra pack, panzerotti frito de 130 gr de pollo con champiñones.
- Empaque individual, con su respectiva servilleta.

*Garantizar Auditorio o salones para las jornadas de trabajo de los jurados así:*

**1.7. Servicio de Auditorio o salones con capacidad para 120 personas.** Este servicio será ofrecido en el mismo lugar de alojamiento de los jurados y deberá contar con las siguientes características:

- Condiciones óptimas de aseo y salubridad.
- Estación de café, agua y aromática durante la jornada de evaluación de los jurados.
- La capacidad solicitada puede ser compartida entre varios salones.
- Contar con un mínimo de 40 mesas y 120 sillas a razón de 3 sillas por mesa.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión: 01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

*Garantizar los implementos y logística necesarios para las jornadas de trabajo de los jurados así:*

- 1.8. Suministro de resmas de papel tamaño carta.**
- 1.9. Suministro en alquiler de computadores portátiles.** Estos deberán ser ubicados e instalados en el Auditorio o salones donde se realizarán las jornadas de trabajo de los jurados.
- 1.10. Suministro en alquiler e instalación de impresoras láser.** Estas deberán ser ubicados e instaladas en el Auditorio o salones donde se realizarán las jornadas de trabajo de los jurados.
- 1.11. Suministro de lapiceros de color negro, sencillos.**
- 1.12. Suministro de sobres de manila tamaño carta.**
- 1.13. Servicio de digitalización de actas y evaluaciones de jurados.** El contratista deberá garantizar que el personal necesario para esta labor.

*Garantizar el pago de estímulos a los jurados que participan en la evaluación y selección de las propuestas presentadas:*

- 1.14. Pago de estímulo a los jurados que participan en la evaluación y selección de las propuestas presentadas en las convocatorias del año 2014.**
  - Este pago se hará teniendo como base los valores establecidos por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, para lo cual se establecerá un rango según el número de propuestas evaluadas por jurado.
  - Los jurados serán escogidos por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.


## **2. Componente asistencia técnica a los servidores del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.**

*Garantizar el servicio de transporte para los servidores del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, con el fin de cumplir con funciones de asesorías, seguimiento, acompañamiento, supervisión y/o interventoría a los procesos realizados en el marco de los programas y proyectos de la Entidad, así:*

- 2.1. Transporte aéreo trayectos regionales (Medellín - municipio de procedencia Medellín).** Se prestará el servicio de transporte aéreo a los municipios destino a nivel regional y nacional, según solicitud formulada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

El contratista deberá coordinar los medios de transporte y horarios de los trayectos de ida y vuelta para la prestación del servicio, teniendo en cuenta las condiciones particulares de ciertos trayectos, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

- 2.2. Transporte terrestre trayectos regionales (Medellín - municipio de procedencia - Medellín).** Se prestará el servicio de transporte terrestre a los servidores según solicitud

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión: 01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

formulada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. El servicio deberá prestarse por empresas legalmente constituidas, con prelación en servicio de microbús y, de ser necesario para municipios a más de 4 horas de distancia del municipio de Medellín, en servicio puerta a puerta.

*Garantizar el servicio de alimentación para los servidores del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia así:*

Se prestara el servicio de alimentación en los municipios del Departamento, en restaurantes que cumplan criterios de calidad y servicio, según solicitud formulada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, así:

**2.3. Alimentación en municipios fuera de Medellín - Desayuno.**

**2.4. Alimentación en municipios fuera de Medellín - Almuerzo o Cena.**

*Garantizar el servicio de alojamiento para los servidores del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia así:*

**2.5. Alojamiento por noche en municipios de Antioquia en acomodación individual.** Se prestará el servicio de alojamiento en los municipios del Departamento, incluyendo cotizaciones, reservas, contratación y liquidación de los servicios contratados, de acuerdo a las especificaciones de cantidad, calidad, ubicación y servicio solicitadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

El alojamiento deberá contar con las siguientes características mínimas:


- Acomodación individual por habitación.
- Servicio de baño y ducha en cada una de las habitaciones.
- Condiciones óptimas de aseo y salubridad.
- El hotel debe ser tipo turista o familiar y estar ubicado en cercanías del parque principal; en caso de no haber hoteles en el parque, este debe estar ubicado en la parte central del municipio, con condiciones de seguridad y acceso adecuadas. En municipios cuya cabecera municipal sea grande, deberá considerarse para la ubicación del hotel, la cercanía al lugar del evento.

### **3. Componente servicios técnicos, logísticos y administrativos.**

**3.1. Personal de apoyo logístico para acompañamiento permanente.** Personal de apoyo logístico para acompañamiento permanente y directo en las diferentes actividades que se generen en la jornada de evaluación con los jurados en las convocatorias. Las fechas de dicha evaluación serán concertadas previamente con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

**3.2. Realización de llamadas telefónicas a nivel local y regional (telemercadeo) para definición y confirmación de itinerarios, hospedaje y datos personales de los**



 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión: 01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012


**jurados.**

**3.3. Designar un coordinador de las actividades requeridas para la ejecución del contrato, que garantice la comunicación permanente y oportuna con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.** El servicio de coordinación comprenderá el desarrollo de las siguientes actividades:

- Coordinación operativa y logística de los requerimientos derivados de la ejecución del contrato.
- Actividades de planeación (cotización, reservas, contratación, etc.), ejecución, pago y en general toda las gestiones administrativas que se requerían para la prestación de los servicios y liquidación de acuerdo con las solicitudes formuladas durante la ejecución del contrato.
- Interlocución permanente con el supervisor/interventor del contrato, que garantice la atención oportuna a los requerimientos formulados.
- Garantizar las gestiones administrativas para la contratación de proveedores, el cumplimiento de los mismos en la entrega oportuna de productos y servicios requeridos para la ejecución y el pago de los servicios prestados.
- Participar en las reuniones que se requieran para la ejecución del contrato.
- Propiciar el flujo constante de información sobre la ejecución contractual.

### 3.6 Codificación del bien, obra o servicio

Grupo	F	Servicios
Segmento	90000000	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
Clase	90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
Segmento	90000000	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	90110000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
Clase	90111600	Facilidades para encuentros
Segmento	90000000	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	90110000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
Clase	90111500	Hoteles y moteles y pensiones
Segmento	78000000	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	78110000	Transporte de pasajeros
Clase	78111500	Transporte de pasajeros aérea
Segmento	78000000	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	78110000	Transporte de pasajeros
Clase	78111800	Transporte de pasajeros por carretera
Segmentos	93000000	Servicios políticos y de asuntos cívicos
Familia	93140000	Servicios comunitarios y sociales
Clase	93141700	Cultura
Producto	93141701	Organizaciones de eventos culturales

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión: 01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

### 3.7 Obligaciones del Contratista

- Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas anteriormente.
- Entregar al Instituto los informes requeridos por la supervisión y/o interventoría, de tal forma que den cuenta de la ejecución del objeto del contrato y que la entrega de los productos inherentes a éste sea medible, cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.
- Entregar de manera oportuna y en los términos contemplados, los informes requeridos para efectuar el pago de los recursos del contrato.
- Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral y los parafiscales de sus empleados.
- Realizar oportunamente los pagos al recurso humano y demás proveedores que se requieran para la ejecución del contrato.
- Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.

### 3.8 Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

No aplica.


### 3.9 Obligaciones del Contratante

- Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Vigilar y verificar el cumplimiento, por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Desembolsar oportunamente el valor establecido en la forma de pago o desembolso, contra entrega de informes y productos, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del objeto contractual.

### 3.10 Supervisión y/o interventoría

Una vez legalizado el contrato, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará un supervisor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.



 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión: 01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

#### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección determinada para adelantar el presente proceso contractual será la Licitación Pública, de conformidad con el numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que establece que la selección del contratista debe llevarse a cabo por regla general mediante Licitación Pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 de dicho artículo.

Además se determina la modalidad de selección por Licitación Pública, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, ya que su valor supera la menor cuantía del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia que actualmente equivale a \$172.480.001, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

La presente Licitación Pública se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y las demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales, y en general, todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben acreditar los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la presente contratación.

#### 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

##### 5.1. Análisis del Sector


###### Contexto

Para la realización de asesorías, seguimiento, acompañamiento e interventoría a los procesos generados en el marco de las convocatorias adelantadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia se tiene proyectado realizar una licitación pública que permita la contratación de un operador logístico, con experiencia en el desarrollo y gestión, técnica logística y administrativa requerida para eventos culturales que incluya el servicio de transporte de funcionarios y actores culturales desde y hacia los municipios; alimentación tipo buffet o en restaurante de acuerdo a las condiciones solicitadas por el supervisor y/o interventor, gestión de alojamiento en lugares cercanos al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia que posea las condiciones adecuadas para el descanso en cuanto a higiene, comodidad y servicio.

En la ciudad de Medellín existen proveedores de los servicios solicitados con las condiciones que se requieren para un efectivo desarrollo del objeto del presente contrato y que poseen una amplia experiencia en la gestión y coordinación de logística en el desarrollo cultural.

###### Otros Procesos

A nivel nacional se evidencia por medio del Sistema Electrónico de Contratación múltiples contratos que por medio de Licitación Pública lograron realizar actividades logísticas de desplazamiento a municipios y asesorías cumpliendo con el objetivo misional de las organizaciones similares a los que se realizarán en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, algunos de estos contratos son:

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión: 01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

- Contrato de “Prestación del servicio de suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los viajes que requieran los funcionarios y contratistas de la Superintendencia de Puertos y Transporte, en cumplimiento de su misión institucional, de acuerdo con las especificaciones señaladas en las obligaciones y en los requerimientos técnico” realizado por la Superintendencia de Puertos y Transporte por un valor de \$318.000.000
- El Municipio de Caracolí desde sus procesos ha realizado lo siguiente: “Coordinar y ejecutar a todo costo, los eventos artísticos y culturales 2014, que se realicen en el municipio de Caracoli, de conformidad con lo establecido en el plan de desarrollo” por un valor de \$12.439.097.


Las dos convocatorias mencionadas anteriormente tienen relación en ciertos aspectos en cuanto a la necesidad que requieren para el desarrollo de las actividades contempladas en los objetos mencionados, el transporte, la logística para cumplir con la misión institucional y el desarrollo de actividades de las distintas entidades mencionadas, visitas de asesorías entre otras. Según el requerimiento de la entidad se abren distintas convocatorias para realizarse.

Teniendo en cuenta que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no cuenta con la capacidad logística para realizar estas actividades, ha suscrito otros contratos que le permita contar con entidades de trayectoria en este tipo de procesos y pueda ofrecer los servicios y productos requeridos. Algunos de estos procesos son:

- Contrato 2012-CI-1255300-174 con la Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS cuyo objeto es “Apoyar el desarrollo de actividades que permitan fortalecer los procesos administrativos de planeación y fomento en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, por un valor de \$336.265.968. En el marco de este contrato se realizaron salidas a territorio, pago de honorarios a grupos artísticos y culturales, suministro y asistencia logística de eventos, entre otros.
- Contrato 2012-CI-1255300-175 con la Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS con el objeto “Apoyar la realización de procesos de cualificación de actores, creadores y gestores culturales del Departamento de Antioquia.” Con este contrato el Instituto de Cultura se apoyó para el pago de honorarios de talleristas, logística de eventos artísticos y culturales y pago por concepto de transporte y alimentación para las asesorías en temas culturales en los diferentes municipios.
- Contrato 120-2013 con la Universidad de Antioquia, con el ánimo de “apoyar programas y proyectos de formación artística y cultural así como las acciones y procesos relacionados con la difusión y selección de propuestas presentadas a las convocatorias públicas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”. En el marco de este contrato, se realizó el apoyo a las múltiples salidas de asesoría de los servidores que acompañaban los diferentes procesos artísticos y culturales en los cuales los ciudadanos del departamento obtuvieron diferentes oportunidades de demostrar su talento a través de los procesos liderados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.


## 5.2. Presupuesto oficial.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en cumplimiento de su deber legal, cuenta con un presupuesto oficial de Doscientos treinta y cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos (\$234.389.966). Vale la pena resaltar que los valores estimados del contrato desglosado en los servicios de alimentación, transporte y hospedaje están soportados en el

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión: 01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

valor dado a la fecha de elaboración del estudio por las empresas transportadoras terrestres y aéreas, hoteles y restaurantes, las cuales pueden tener alguna variación al momento de ejecución de los eventos.

No	BIEN O SERVICIO	TIEMPO / ACTIVIDAD		CANTIDADES		VALOR UNITARIO	TOTAL
		UNIDAD DE MEDIDA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.		
<b>1. COMPONENTE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS JURADOS DE LAS CONVOCATORIAS</b>							
1.1	Transporte aéreo trayectos regionales (municipio de procedencia - Medellín - municipio de procedencia).	Servicio	10	Persona	1	\$ 364.361	\$ 3.643.610
1.2	Transporte terrestre trayectos regionales (municipio de procedencia - Medellín - municipio de procedencia)	Servicio	20	Persona	1	\$ 47.414	\$ 948.276
1.3	Transporte terrestre trayecto Aeropuerto o Terminales - Hotel - Aeropuerto o Terminales.	Servicio	60	Persona	1	\$ 10.000	\$ 600.000
1.4	Alojamiento en hotel 4 estrellas (Medellín) en acomodación sencilla con desayuno y cena incluidos, durante 1 noche.	Servicio	30	Persona	1	\$ 115.011	\$ 3.450.316
1.5	Suministro de almuerzo	Servicio	140	Persona	1	\$ 15.912	\$ 2.227.641
1.6	Suministro de refrigerios (jugo tetra pack, panzerotti frito de 130 gr de pollo con champiñones).	Servicio	140	Persona	1	\$ 4.821	\$ 674.940
1.7	Servicio de auditorio con capacidad para 120 personas. Debe contar con de Estación de café, agua y aromática y 40 mesas y 120 sillas.	Evento	1	Salón	4	\$ 276.680	\$ 1.106.720
1.8	Suministro de resmas de papel tamaño carta	Evento	1	Resma	2	\$ 10.000	\$ 20.000
1.9	Suministro en alquiler de computadores portátiles	Evento	1	Computador	30	\$ 139.200	\$ 4.176.000
1.10	Suministro en alquiler e instalación de impresoras láser.	Evento	1	Impresora	5	\$ 92.800	\$ 464.000
1.11	Suministro de lapiceros de color negro, sencillos.	Evento	1	Lapicero	40	\$ 1.100	\$ 44.000
1.12	Suministro de sobres de manila tamaño carta	Evento	1	Sobre	50	\$ 160	\$ 8.000
1.13	Servicio de digitalización de actas y evaluaciones de jurados	Evento	1	Servicio	1	\$ 382.500	\$ 382.500
1.14	Pago de estímulo a los jurados que participan en la evaluación y selección de las propuestas presentadas en las convocatorias del año 2014.B15	Evento	1	Persona	110	\$ 1.050.000	\$ 115.500.000
<b>Subtotal Transporte</b>							<b>\$ 133.246.002</b>
<b>2. COMPONENTE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</b>							
2.1	Transporte aéreo trayectos regionales (Medellín - municipio de procedencia Medellín).	Servicio	40	Persona	1	\$ 364.361	\$ 14.574.440
2.2	Transporte terrestre trayectos regionales (Medellín - municipio de procedencia - Medellín).	Servicio	230	Persona	1	\$ 43.757	\$ 10.064.110
2.3	Alimentación en municipios fuera de Medellín - Desayuno.	Servicio	500	Persona	1	\$ 8.000	\$ 3.999.780
2.4	Alimentación en municipios fuera de Medellín - Almuerzo o Cena.	Servicio	800	Persona	1	\$ 10.352	\$ 8.281.440
2.5	Alojamiento por noche en municipios de Antioquia en acomodación individual	Servicio	400	Persona	1	\$ 29.164	\$ 11.665.424
<b>Subtotal Alojamiento</b>							<b>\$ 48.585.194</b>
<b>3. COMPONENTE SERVICIOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS</b>							
3.1	Personal de apoyo logístico para acompañamiento permanente.	Evento	1	Persona	6	\$ 160.000	\$ 960.000
3.2	Realización de llamadas telefónicas a nivel local y regional (telemarketing) para definición y confirmación de itinerarios, hospedaje y datos personales de los jurados	Servicio	1	Global	1	\$ 900.000	\$ 900.000
<b>Subtotal Servicios Técnicos, Logísticos y Administrativos</b>							<b>\$ 1.860.000</b>
<b>SUBTOTAL PRESUPUESTO</b>							<b>\$ 183.691.196</b>
<b>ADMINISTRACION 10%</b>							<b>\$ 18.369.120</b>
<b>IVA 16%</b>							<b>\$ 32.329.651</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>							<b>\$ 234.389.966</b>

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión: 01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

### 5.3. Forma de pago o desembolso de los recursos.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia realizará los desembolsos correspondientes al contrato mediante tres (3) pagos parciales en igual porcentaje de ejecución, soportados por el contratista con la presentación del informe correspondiente que contenga los aspectos técnicos y financieros con sus respectivos soportes que se describen a continuación:

- Relación de solicitudes formuladas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, y descripción detallada de los servicios prestados en atención a las mismas.
- Dificultades y fortalezas identificadas en la ejecución y recomendaciones para la prestación adecuada, oportuna y eficaz de los servicios.
- Registros (formatos diligenciados) y/o soportes (facturas, cuentas de cobro) de la inversión de los recursos en los servicios de los componentes de alimentación, hospedaje, transporte y pago de estímulos a los jurados.
- Presentar las evidencias de la ejecución contractual (actas de reunión, comunicaciones, registros fotográficos, registros de asistencia, etc.) y la base de datos de las personas jurídicas y naturales prestadoras de los servicios contemplados en el contrato.
- Entrega de los formatos físicos y digitales de los insumos requeridos por la supervisión.

**Parágrafo 1:** El desembolso se realizará previo recibo a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato y presentación de la factura o cuenta de cobro. Los desembolsos quedan sujetos a la aprobación del Plan Anual de Caja (PAC) mensual.

**Parágrafo 2:** Además, para el desembolso se debe acreditar estar al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.


**Parágrafo 3:** A las cuentas de cobro que se originen en el presente convenio, se le harán las deducciones establecidas por la Ley.

## 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

### 6.1. Criterios Habilitantes

**A. Capacidad jurídica:** Acorde con el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, se verificará la capacidad jurídica del proponente para contratar la prestación de servicios a que se refiere el presente proceso, bajo los siguientes criterios:

- El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural o jurídica para contratar.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión: 01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

**B. Experiencia:**

- El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos con objetos similares al del presente proceso de contratación, en los últimos cinco (5) años, contados hasta la fecha de apertura del proceso de selección.
- El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos en el último año, contado hasta la fecha de apertura del presente proceso de selección, con objetos similares al del presente proceso de contratación y cuya cuantía sea igual o superior al 75% del presupuesto oficial del proceso de selección.

**C. Capacidad financiera:**

Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores que verifican la capacidad financiera mínima requerida para un contrato como el que se pretende celebrar:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.7
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual a 1.0

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe calcular su capacidad financiera así: (i) sumando el patrimonio de los miembros del Oferente plural; y (ii) ponderando cada uno de los indicadores (índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del Oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.


**D. Capacidad de organización:**

Se verificarán los siguientes índices como requisito habilitante:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 7%
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 13%

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de Participación.

**Documentos de verificación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional**

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión: 01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

**a. Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP:** Para la verificación de la capacidad financiera y organizacional, en principio se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP. El certificado deberá estar vigente y en firme, bien por haberse renovado bajo el régimen del Decreto 1510 de 2013, o por encontrarse vigente a la fecha de expedición de la mencionada norma, de acuerdo con su artículo 162.

En caso de no encontrarse allí dicha información, se verificará según los términos previstos en el artículo 162, numeral 4°, con la documentación referida en el artículo 9° del Decreto 1510 de 2013, según el caso.

**b. Certificado suscrito por el representante legal y por Contador Público o Revisor Fiscal** (si la persona jurídica tiene Revisor Fiscal): Para los indicadores no contemplados en el RUP deberá presentarse certificado en el cual conste de manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores. Se debe adjuntar a dicho documento copia de la tarjeta profesional del Contador o Revisor Fiscal y copia del certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores.

**c. Balance General y Estado de Resultados:** Para los indicadores no contemplados en el RUP y certificados acorde con el literal b., deberá presentarse el Balance General y el Estado de Resultados conforme a lo dispuesto en la Ley 222 de 1995, con corte al 31 de diciembre del año 2012, los cuales deberán coincidir con la información financiera reportada en el RUP y que se encuentre en firme. Para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en la presente vigencia fiscal, aportará el balance de apertura.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.


Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, no se exigirá el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (índices) para verificar su capacidad financiera, mediante certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores reexpresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público o Revisor Fiscal con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los estados financieros requeridos.

## 6.2. Criterios de Selección

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto 1510 de 2013, para la modalidad de selección abreviada bajo la causal de menor cuantía, se tendrá lo siguiente:



 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión: 01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

*Artículo 26. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.*

*En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio (...)*

Se realizará la calificación de las propuestas sobre un puntaje total de CIEN (100), de acuerdo con los siguientes criterios:

**A. Precio 40 puntos.** La asignación de puntaje se hará de acuerdo con la siguiente fórmula matemática:

$$P = (40 \times P_m) P_i$$

Dónde:


- P: Puntaje por el factor precio
- P<sub>m</sub>: Valor de la propuesta más baja
- P<sub>i</sub>: Valor de la propuesta comparada
- 40: Puntaje máximo asignado al factor

Serán eliminados de la evaluación de las propuestas económicas aquellas que superen el valor del presupuesto oficial.

En caso de decimales, se aproximará por exceso o defecto al número entero más cercano.

**B. Calidad 55 puntos.** Se verificará los criterios de experiencia de la entidad que se presente para la prestación del servicio, este ítem se evaluará a partir de la propuesta técnica y metodológica presentada a la cual se le otorgará puntaje de la siguiente manera:

Criterios de Evaluación	Puntaje
<b>Valores agregados o adicionales a la propuesta técnica</b>	<b>10 Puntos</b>
Experiencia del Coordinador entre 12 y 36 meses de experiencia relacionados con el objeto contractual	4
Experiencia del Coordinador con más de 36 meses de experiencia relacionados con el objeto contractual	10
<b>Experiencia en ejecución de contratos en el desarrollo con objeto similares al establecido en este pliego de convocatoria, según monto presupuestal. ( EXPERIENCIA DIFERENTE A LA SOLICITADA COMO REQUISITO HABILITANTE)</b>	<b>10 Puntos</b>
Entre 150 y 250 salarios mínimos legales vigentes	4
Entre 251 y 380 salarios mínimos legales vigentes	6
Más de 381 salarios mínimos legales vigentes	10
<b>Desarrollo de proyectos, o producción de eventos en tres (3) regiones o más del departamento de Antioquia, diferentes al Valle de Aburra</b>	<b>35 Puntos</b>

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión: 01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

Criterios de Evaluación	Puntaje
En un (1) proyecto	10
Entre dos (2) y cuatro (4) proyectos	20
Más de cuatro (4) proyectos	35
<b>TOTAL</b>	<b>55 puntos</b>

C. Incentivo a la Industria Nacional 5 puntos. Para los efectos, se asignará la puntuación de la siguiente manera, de la siguiente manera:

Criterios de Evaluación	Puntaje
Oferentes Nacionales	5 puntos
Oferentes Extranjeros	3 puntos

**NOTA:** El soporte para cada uno de los criterios de Evaluación será los certificados expedidos por la Entidad competente.


Nota: en el caso que el proponente no manifieste procedencia del origen de los servicios se le asignará cero (0) puntos.

## 7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con los artículos 17 y 159 del Decreto 1510 de 2013, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.

Para la columna identificada como **“Prioridad”** se establece un orden de acuerdo a los siguientes literales:

- a. Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o busca alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
- b. Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
- c. Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso el Riesgo se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
- d. Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión: 01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.

- e. Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

Para el presente proceso de selección la evaluación del riesgo se hace en los siguientes términos:

### Matriz de Riesgo

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos.	1	2	3	d
2	Específico	Externo	Planeación	Operacional	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos.	Documentación incompleta o con contenido deficiente, dando lugar a un posible hallazgo por un organismo de control.	1	1	2	d
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.	No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos.  Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	3	4	7	b
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas	Retraso en la ejecución de alguna o varias especificaciones técnicas y obligaciones del contrato.  Desgaste administrativo, ocasionando retrasos en actividades ajenas al proceso.	3	3	6	d
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de seguimiento o seguimiento deficiente al cumplimiento de las obligaciones y especificaciones del contrato.	Posible incumplimiento contractual o posible entrega deficiente de los productos requeridos por la entidad.	3	4	7	d
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Omisión en la notificación oportuna, al presentarse incumplimiento por parte del contratista o de hechos que constituyan faltas disciplinarias y/o delitos.	Responsabilidad disciplinaria y posible responsabilidad fiscal y penal.	1	5	6	e
7	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Expedición de nuevas normas.	Inseguridad jurídica o actuaciones no acordes a la legislación vigente.  Responsabilidad disciplinaria y posible responsabilidad.  Posible nulidad o invalidez de las actuaciones realizadas.	1	1	2	c
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades para el desplazamiento y acceso a los municipios del Departamento por razones de orden público, vías, entre otras.	Ausencia del apoyo jurídico en el territorio.  Retraso en las actividades de acompañamiento jurídico en el territorio, alterando el plan de actividades.	1	1	2	c



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

## FORMATO ESTUDIOS PREVIOS


Código: F-JU-01

Versión: 01

Entrada en Vigencia:  
24/01/2012

9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Asistencia mayor a la estimada y costeadada para la ejecución del contrato	Insuficiencia de los recursos estimados para la ejecución	1	3	4	c
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No participación de los jurados de la convocatoria durante todo el evento. Deserción por intereses personales	Desaprovechamiento de los servicios de alimentación y posiblemente hospedaje, contratados	1	3	4	c

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, antes de su aprobación en comité técnico y de contratación.	1	1	2	No	Subdirector Administrativo y Financiero	01/03/2014	10/03/2014	Verificación del Documento de Estudios previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación.	Anual
2	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del equipo de contratación y técnico, controlando vigencia, contenido y calidad de cada documento.	1	1	2	No	Equipo de Contratación y Comité de contratación.	01/03/2014	10/03/2014	Verificación, foliación y lleno de la lista de chequeo como procedimiento de obligatorio cumplimiento para proceder a su análisis en comité técnico y de contratación.	Anual
3	Contratista	Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones del contrato. Entrega de Plan de Trabajo e informes parciales de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato.	2	3	5	No	Supervisor y/o Interventor designado	05/05/2014	30/11/2014	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en el balance parcial de supervisión y/o interventoría	Mensual
4	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Realizar una planeación adecuada de la contratación, analizando detenidamente la necesidad de la entidad y los productos requeridos. Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones del contrato.	2	2	4	No	Subdirector responsable del área y supervisor y/o interventor designado	05/05/2014	30/11/2014	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en el balance parcial de supervisión y/o interventoría	Mensual
5	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Designar un supervisor y/o interventor idóneo para realizar el seguimiento adecuado al contrato. Realizar una evaluación permanente a la labor de supervisión y/o interventoría de los contratos.	2	3	5	No	Subdirector responsable del área y supervisor y/o interventor designado	05/05/2014	30/11/2014	Seguimiento y monitoreo permanente de la labor del supervisor y/o interventor designado	Trimestral
6	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Designar un supervisor y/o interventor idóneo para realizar el seguimiento adecuado al contrato. Realizar una evaluación permanente a la labor de supervisión y/o interventoría de los contratos. Realizar jornadas de capacitación	1	5	6	No	Supervisor y/o Interventor designado	05/05/2014	30/11/2014	Seguimiento y monitoreo permanente de la labor del supervisor y/o interventor designado	Trimestral

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión: 01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

		o reintroducción sobre contratación, interventoría y código único disciplinario.									
7	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Análisis y estudio permanente de la normatividad vigente.  Actualizar de forma permanente el normograma de la entidad, dentro del SICPA.	1	1	2	No	Subdirector Administrativo y Financiero y Equipo jurídico de la entidad	24/02/2014	30/11/2014	Jornadas permanentes de estudio, actualización y capacitación.  Control en el SICPA de la actualización del normograma	Semanal
8	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Mantener los canales de comunicación activos con los municipios, organismos de seguridad y agentes culturales.  Diseño de planes de contingencia para mitigar el impacto negativo de los retrasos en los acompañamientos jurídicos al territorio.	1	1	2	No	Subdirector responsable del área.	24/02/2014	30/11/2014	Monitoreo constante del territorio, mediante el contacto permanente con los municipios, organismos de seguridad y agentes culturales.	Semanal
9	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Optimización y/o adición de los recursos para la ejecución del contrato	1	3	4	SI	Subdirector responsable del área.	05/05/2014	30/11/2014	Acta de supervisión / interventoría para la redistribución de recursos Trámite de otrosí para adición de recursos	Semanal
10	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Garantizar una convocatoria efectiva para la participación de los jurados en el evento. Contar con una base de datos alterna que permita contratar otro jurado en caso de que alguno falte.	1	1	2	No	Subdirector responsable del área.	05/05/2014	30/11/2014	Acta de supervisión / interventoría para la redistribución de recursos Trámite de otrosí para adición de recursos Personal de apoyo que permita hacer monitoreo constante a la convocatoria	Semanal


## 8. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Análisis de riesgos realizado en el capítulo 7° del presente documento, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:

AMPARO	ESTIMACIÓN (%)	VIGENCIA
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato más cuatro(4) meses (término legal para la liquidación)
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato más cuatro (4) meses (término legal para la liquidación)
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor de contrato.	Vigencia del contrato más tres (3) años

## 9. APLICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el *Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación M-MACPC-02*, la verificación a realizar por parte de la entidad estatal para determinar la obligatoriedad o no de los acuerdos comerciales vigentes, gira en torno a los siguientes tres criterios aplicados en su orden:

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión: 01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

- Cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes
- El valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales
- La existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial

El numeral 2 del literal D. del Manual respecto del primer criterio, contempla que las entidades descentralizadas del nivel departamental, categoría a la que se ajusta el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, están obligadas por los tratados con Chile y Guatemala.

<b>Acuerdo comercial</b>	<b>Chile</b>	<b>Guatemala</b>	<b>Decisión 489 de 1998</b>
Entidad estatal incluida	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
Presupuesto del proceso de contratación superior al valor de acuerdo comercial	<b>NO</b> Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	<b>SI</b> No incluye valores	<b>SI</b> No incluye valores
Excepción aplicable al proceso de contratación	<b>N/A</b>	<b>SI</b> El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel Territorial.  14. Las convocatorias Limitadas a Mipyme.	<b>NO</b>
Proceso de contratación cubierto	<b>NO</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b> Obligación de trato

Para el presente proceso de selección se aplica la Decisión Andina 439 de 1995, que señala, al igual que el artículo 150 del Decreto 1510, la obligación de trato nacional a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones.

**JUAN ESTEBAN JIMÉNEZ CARDONA**  
Técnico Subdirección Fomento

**LYZ DORANCY GIRALDO YEPES**  
Patrimonio y Fomento Artístico

**JORGE ANDRES GOMEZ CEBALLOS**  
Financiero

**SILVIA RINCÓN GALVIZ**  
Planeación

**ANGELA MARÍA FERNÁNDEZ GUTIERREZ**  
Sub. de Patr. y Fomento Artístico y Cultural

**JULISSA ANDREA OQUENDO GÓMEZ**  
Abogada